

Comas

Nº 023-2012-SA-DG-HNSEB

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
CENTRAL TELEFONICA 5580186
FAX 5580090



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 26 de enero de 2012

Visto, el Memorando Nº 093-2012-OL-HNSEB de fecha 25 de enero del 2012, de la Oficina de Logística, que solicita la designación y conformación del Comité Especial Permanente del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para los Procesos de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía para bienes y servicios durante el presente año 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, señala que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, de los cuales el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el artículo 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 31º del "Reglamento, establece que el Comité Especial conducirá el proceso, encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, la Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", efectúa la adquisición de bienes y/o contratación de servicios durante cada año fiscal con la finalidad de llevar a cabo los procesos de selección programados con el objeto de mejorar la calidad de los bienes y servicios que contara y mantener el normal funcionamiento de sus órganos, así como su oportuno equipamiento dentro del marco normativo vigente, que redundara en beneficio del paciente y usuario; resultando procedente atender dicha petición, la misma



que tiene correspondencia en lo regulado para la Contratación del Estado;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; la Jefa de la Oficina de Logística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 29812 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias, y;

En virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del ROF del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB, modificando por Resolución Directoral N° 102-2008-SA-DG-HNSEB y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha a los miembros del Comité Especial Permanente del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para que en forma específica y exclusiva organice, ejecute y conduzca los Procesos de Selección de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para bienes y servicios durante el presente año 2012 el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Dr. Jorge Emilio, COLINA CASAS - Presidente	Dr. Efraín Roberto, ORMACHEA FREYRE – Presidente
Abg. César Ernesto, CORNEJO CARBAJAL	Sr. Lucas Eduardo, NAVARRETE HUAYTA
Enf. Zena Alejandrina, VILLAORDUÑA MARTINEZ	Enf. Flor Violeta, VEGA SILVESTRE

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral, a los miembros del Comité Especial Permanente, conforme lo regulado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así mismo cúmplase con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, **SEACE del OSCE**.

Regístrese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Sergio E. Bernales
Personas que Atendemos Personas

Dr. Jaime A. Arévalo Torres
DIRECTOR GENERAL
EMP. Nº 00000

Distribución:

- OEA.
- OEPE.
- OAJ
- OL.
- Comité Especial
- Archivo Central
- Archivo

JAAT/EMAV/TERL/JMMT/jmmt